



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.356/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°7.841, de fecha 06 de septiembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N°121/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, la Propuesta Pública N°121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N°260, de fecha 15 de noviembre de 2024; Decreto Alcaldicio N°9.415, de fecha 20 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, la Propuesta Pública N°121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, con fecha 10 de septiembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°121/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°7.841/2024, de fecha 06 de septiembre del 2024.
- II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°9.415, de fecha 20 de noviembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°121/2024, a la empresa "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.
- IV.- Memorándum N°1.793, de fecha 25 de noviembre del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Suministros de la **Propuesta Pública N°121/2024**, denominado **"Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-222-LQ24, suscrito el 20 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, domiciliado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"SU IMPORT EXPORT LTDA"**, R.U.T.: 76.607.285-2, representada legalmente por don Jeong Wook Nam, RUT: _____, y don Iván Andrés Mendoza Mendoza, RUT _____, todos con domicilio en Mónaco Manzana N°52 Sitio 18, La Pampa, Alto Hospicio, por una duración de contrato de DOS (02) AÑOS, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que Aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto x Día	I.V.A.	Valor Unitario Bruto x Día
1	Camioneta Doble Cabina	\$49.000	\$9.310	\$58.310
2	Camioneta Tipo Bongo	\$49.000	\$9.310	\$58.310
3	Furgón	\$59.000	\$11.210	\$70.210

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de **Unidad Técnica**.

4.- Páguese, a **"SU IMPORT EXPORT LTDA"**, en las condiciones establecidas en el Art.116°, 117°, 118° y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°121/2024, denominada **"Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-222-LQ24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un funcionario, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de los servicios y/o productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a las cuentas N°215-22-09-003, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.356/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 7.841, de fecha 06 de septiembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 121/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, la Propuesta Pública N° 121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 260, de fecha 15 de noviembre de 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.415, de fecha 20 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, la Propuesta Pública N° 121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 10 de septiembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 121/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 7.841/2024, de fecha 06 de septiembre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.415, de fecha 20 de noviembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 121/2024, a la empresa "SU IMPORT EXPORT LTDA", R.U.T.: 76.607.285-2, por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N° 1.793, de fecha 25 de noviembre del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N° 121/2024 denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-222-LQ24.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Suministros de la **Propuesta Pública N°121/2024**, denominado **"Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-222-LQ24, suscrito el 20 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, domiciliado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"SU IMPORT EXPORT LTDA"**, R.U.T.: 76.607.285-2, representada legalmente por don Jeong Wook Nam, RUT: 1.200.000.000, y don Iván Andrés Mendoza Mendoza, RUT: 1.200.000.000, todos con domicilio en Mónaco Manzana N°52 Sitio 18, La Pampa, Alto Hospicio, por una duración de contrato de DOS (02) AÑOS, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que Aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto x Día	I.V.A.	Valor Unitario Bruto x Día
1	Camioneta Doble Cabina	\$49.000	\$9.310	\$58.310
2	Camioneta Tipo Bongo	\$49.000	\$9.310	\$58.310
3	Furgón	\$59.000	\$11.210	\$70.210

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de **Unidad Técnica**.

4.- Páguese, a **"SU IMPORT EXPORT LTDA"**, en las condiciones establecidas en el Art.116°, 117°, 118° y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°121/2024, denominada **"Suministro de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-222-LQ24.

5.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un funcionario, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de los servicios y/o productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a las cuentas N°215-22-09-003, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMV/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico